

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que se recibió el presente proceso devuelto del Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria de Decisión Civil. A Despacho, 27 de abril de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Verbal - Pertenencia
Demandante	José Gustavo Martínez Garavito
Demandado	Iglesia Cristiana Pentecostés De Colombia Del Movimiento Misionero Mundial
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00265 00
Sustentación No.217	- Cúmplase lo resuelto por el superior – Ordena oficiar al Ministerio del Interior.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, que por auto del 31 de marzo de 2023, revocó parcialmente el auto proferido por este despacho el 3 de octubre de 2022, mediante el cual se declararon probadas excepciones previas, y la terminación del proceso, desestimando las mismas y ordenando la continuación del proceso solo frente a la demanda de reconvención de pertenencia del demandado inicial.

Por lo anterior, para poder definir sobre las condiciones de continuidad del litigio, dada la necesidad de establecer si la Iglesia Cristiana Pentecostés de Colombia del Movimiento Misionero Mundial, y la Iglesia Cristiana Pentecostés de Colombia del Movimiento Misionero Mundial INC, son personas jurídicas diferentes, o si se trata de la misma, como lo ordena el Tribunal en su decisión de segunda instancia; y en virtud de que, pese a las oportunidades procesales que han tenido las partes para esclarecer ese aspecto, no se ha arrimado prueba que pueda dilucidar tal situación; se ordena oficiar por secretaría, y se envíe ese oficio conforme a la Ley 2213 de 2022, al

MINISTERIO DEL INTERIOR, para que por medio de la Dirección de Asuntos Religiosos, y con destino a este despacho, se allegue certificado en el que dicha entidad informe si la **IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL NIT 830.052.488-4**, es la misma **IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL INC. NIT 860.037.287-7**, o si son personas jurídicas diferentes, y en este caso para que se aclare a que debe dicha posible doble identificación, y/o si ambas se encuentran actualmente vigentes, o alguna de ellas se encuentra cancelada, cual, y en este último caso desde cuando.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>28/04/2023</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>065</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
